

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Julio veintisiete de dos mil veintidós

Cumplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala Primera de Decisión LABORAL. En consecuencia, sin costas para liquidar, se ordena el archivo del proceso, previa la cancelación de su registro.

NOTÍFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 115
Hoy 28 del mes de Julio del año 2022/
Siendo las ocho de la mañana